



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 069 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 00914-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 00828-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0089/MAAG-CH el Jefe Militar y Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú remite al Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, la invitación del Comandante del Comando de Operaciones Especiales de los Estados Unidos de América, para que un Oficial General de Operaciones Especiales y un Técnico Superior (SEL), participen en la Conferencia de la Semana de las Fuerzas de Operaciones Especiales (SOF), a realizarse en la ciudad de Tampa, estado de Florida, del 5 al 8 de mayo de 2025;

Que, con Oficio N° 01237-2025-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa comunica al Secretario de la Comandancia General del Ejército, la invitación del Comandante de Operaciones Especiales de los Estados Unidos de América, para participar en la Conferencia de la Semana de las Fuerzas de Operaciones Especiales (SOF), en el lugar y fechas programadas;

Que, con Hoja de Recomendación N° 003/DRIE la Comandancia General del Ejército aprobó la designación del General de División Julio César Castañeda Zegarra, identificado con DNI N° 43644147 y CIP N° 114506100, para participar en la citada conferencia, en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Dictamen Legal N° 981-2025/OAJE la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército opina que es viable la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar para participar en la Conferencia de la Semana de las Fuerzas de Operaciones Especiales (SOF), a realizarse en el lugar y fechas programadas, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos suscrita por el Director de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar del ejército, que participará en la citada conferencia, por cuanto mejorará la capacidad colectiva para responder ante una crisis y prevalecer durante los conflictos, aumentando los conocimientos de los profesionales de las Fuerzas de Operaciones Especiales, con la finalidad de que posteriormente los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho de la Institución;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n de fecha 25 de abril de 2025 suscrita por el Director de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú y por el Jefe del Departamento de Planeamiento y Presupuesto de la referida Institución Armada, se autorizan los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos que se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 del Ejército del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004- DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000002677 y N° 0000002676 emitidas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Ejército del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con el Oficio N° 069 SCGE/N-04 la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del General de División Julio César Castañeda Zegarra, para participar en la citada conferencia, a realizarse en el lugar y fechas programadas; así como, autorizar su salida del país el 4 de mayo y su retorno el 9 de mayo de 2025;

Que, a través del Oficio N° 00914-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 183-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización del viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 00828-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del General de División Julio César Castañeda Zegarra, para participar en la Conferencia de la Semana de las Fuerzas de Operaciones Especiales (SOF), a realizarse en la ciudad de Tampa, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 5 al 8 de mayo de 2025; así como, autorizar su salida del país el 4 de mayo y su retorno el 9 de mayo de 2025.

**Artículo 2.-** El Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 003: Ejército del Perú, Año Fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos: Lima – Florida (Estados Unidos de América) – Lima**

**Clase económica**

US\$ 1,300.00 x 1 persona US\$ 1,300.00

**Viáticos**

US\$ 440.00 x 4 días x 1 persona US\$ 1,760.00

**Total a pagar en dólares americanos: US\$ 3,060.00**

**Artículo 3.-** El Comandante General del Ejército del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 4.-** El Oficial General autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 5.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa